



RESOLUCIÓN N°
SANTA FE,

512
28 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° FG-000648/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 12 (doce) patch cords de fibra óptica; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicho servicio se convocó a la Gestión Directa N° 39/20, cursando invitación a diversos potenciales proveedores y siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido 3 (tres) ofertas según consta en el Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, correspondiente a las firmas "GRUPO CONSULTAR SRL", "ICOP SANTA FE SRL" y "PAPIRO INFORMÁTICA SRL".

Que habiendo sido analizadas las mismas por el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, informa que la oferta presentada por la firma "Grupo Consultar SRL" cumple con lo solicitado en la Solicitud de Presupuesto, se encuentra dentro del presupuesto establecido y es la de menor precio, por lo que recomienda su adjudicación.

Que se cuenta con crédito en la partida específica para atender la inversión, por lo que se ha comprometido preventivamente.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

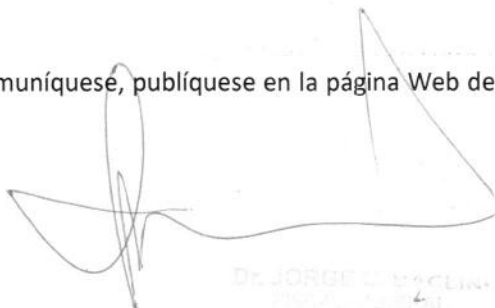
EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese la Gestión Directa N° 39/20 y adjudíquese a la firma "GRUPO CONSULTAR SRL" CUIT N° 30-62341561-5, la adquisición de 12 (doce) patch cords de fibra óptica Marca GLC – Modelo FO LC/PC – LC/PC MM X 3 MT DUPLEX (50/125) OM3, para el Datacenter del Ministerio Público de la Acusación, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (u\$s 249,60) de acuerdo a su oferta económica y a las condiciones de la Solicitud de Presupuesto.

Artículo 2º: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Dr. JORGE C. VACLIN
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES